Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 JUL. 2024

VISTO el Expediente MS-E-49017-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de reparación de flexible de impulsor de agua y adaptación de brida de caldera exterior emplazada en el Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 173/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 169/24 - 525 (N° de orden 35).

Que se recibió oferta de la firma RIVERA LUCAS ANDRES, C.U.I.T. N° 20-32574637-9.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 30, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RIVERA LUCAS ANDRES, C.U.I.T. N° 20-32574637-9, renglón N° 1, por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.975.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3179/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 169/24 - 525, por la contratación del servicio de reparación de flexible de impulsor de agua y adaptación de brida de caldera exterior emplazada en el Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma RIVERA LUCAS ANDRES, C.U.I.T. N° 20-32574637-9, renglón N° 1, por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 1.975.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9074UG, U.G.C. UC9070, Clasificación 30.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000315

RESOLUCIÓN S.C. N° /24.

M.S.
C.S
DN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica M. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud